
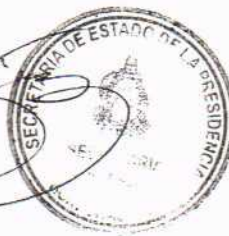


**NOTA ACLARATORIA ACUERDOS INSTITUCIONALES MES DE
FEBRERO**

Por motivos de retraso en la firma, se presentan hasta este mes de abril los siguientes Acuerdos:

- 1) ACUERDO EJECUTIVO N° 008-A-SP-2019, con fecha de 08 de febrero del 2019.
- 2) ACUERDO EJECUTIVO N° 013-SP-2019, con fecha de 21 de febrero del 2019.


ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General



ACUERDOS INSTITUCIONALES

Mes: FEBRERO 2019

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 08.02.2019	• ACUERDO EJECUTIVO N° 008-A-SP-2019	• CANCELAR POR CESANTIA A SIRIA WALESKA RAMOS CROZIER.	• FIRMADO
2	• 21.02.2019	• ACUERDO EJECUTIVO N° 13-SP-2019	• NOMBRAR A MARIA JIMENA CASASOLA ALCERRO.	• FIRMADO


ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 008-A-SP-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que la Administración Pública tendrá por objeto promover las condiciones que sean más favorables para el desarrollo nacional sobre una base de justicia social, procurando el equilibrio entre su actuación y los derechos e intereses legítimos de los particulares.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Servicio Civil y su reglamento contemplan la figura de las cesantías, derechos inherentes a las personas naturales que hayan prestado sus servicios a determinada institución pública.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Número 103-N-SP-2014, de fecha 01 de agosto de 2014, se nombró a la ciudadana Siria Waleska Ramos Crozier, en el cargo de Coordinadora de Protocolo.

CONSIDERANDO: Que consta por escrito la solicitud de cancelación por cesantía voluntaria presentada por la ciudadana Siria Waleska Ramos Crozier, de fecha 28 de noviembre del 2018.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo Número 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó la potestad de firmar todos los Acuerdos de cancelación de las Secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo en el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial, **RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículos 16, 33 de la Ley General de la Administración Pública, 136 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, 53, Literales A y B, 54, 55 de la Ley de Servicio Civil y 187 al 193 del Reglamento de Servicio Civil.

ACUERDA:


1. Cancelar por Cesantía a la ciudadana **SIRIA WALESKA RAMOS CROZIER**, en el cargo de Coordinadora de Protocolo, a partir del uno (01) de febrero del presente año, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: 0030

Secretaría de Estado de la Presidencia, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 001 Dirección y Coordinación Superior Ejecutiva, Versión: 00001, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Puesto: Coordinadora de Protocolo, N° de Puesto: 006032, Grupo-Nivel: 02-008, Sueldo: L.31,800.00.



2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los ocho días días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (08.02.2019).

COMUNÍQUESE.-



RICARDO LEONEL CARDONA-LÓPEZ
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial



EBAL JAIR DÍAZ
Secretario de Estado

ACUERDO NÚMERO 013-SP-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018, de fecha 27 de enero de 2018, el Presidente Constitucional de la República, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, delegó en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial con rango de Secretario de Estado, **RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**, la potestad de firmar todos los acuerdos de cancelación, nombramientos, y movimientos de personal de las Secretarías de Estado y demás Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:



1. Nombrar a la ciudadana **MARÍA JIMENA CASASOLA ALCERRO**, a partir del 21 de febrero del presente año, en la Estructura Presupuestaria siguiente:
Estructura Organizacional: Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 000 Dirección General de Servicio Civil, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Asesor de la Dirección General de Servicio Civil, Código de Puesto: 1021, Grupo-Nivel 03-10, Sueldo o Salario: L.40,000.00, **Estructura de**

Presupuesto: Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra:
001 Dirección y Coordinación del Programa.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (21.02.2019).

COMUNIQUESE.



RICARDO LEÓNEL CARDONA LÓPEZ
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial



EBAL JAIR DÍAZ LURJÁN
Secretario de Estado